

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en Granada, Málaga, Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería de Cultura, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 7 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

1.
DNI: 26.737.284.
1.º apellido: Choclán.
2.º apellido: Sabina.
Nombre: Concepción.
Código pto. trabajo: 409555.
Pto. trabajo adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.
Centro directivo: D. P. Cultura. Jaén.
Centro destino: Conjunto Arqueológico Castulo.
Provincia: Jaén.
Localidad: Linares.

2.
DNI: 27.890.859.
1.º apellido: Verdugo.
2.º apellido: Santos.
Nombre: Javier.
Código pto. trabajo: 409125.
Pto. trabajo adjudicado: Director.
Consejería/Org. Autónomo: Cultura.
Centro directivo: D. P. Cultura. Sevilla.
Centro destino: Conjunto Arqueológico Itálica.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Santiponce.

ORDEN de 18 de febrero de 1997, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, la Consejería de Cultura, en virtud de la competencia en materia de personal que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo (BOJA núm. 33, de 15 de abril), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Orden.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas a la Excm. Sra. Consejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José,

13, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae», en el que harán constar el núm. de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Consejera, P.D. (Orden 14.3.95), La Viceconsejera, Claudia Zafra Mengual.

A N E X O

Consejería de Cultura
Centro directivo: Secretaría Consejera.
Código: 621970.
Denominación puesto: Auxiliar Administrativo.
Número: 1.
Adscripción: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: D.
Cuerpo: P-D1.
Area funcional: Administración Pública.
Nivel C.D.: 15.
C. Específico: X-XX.593.
Experiencia: 1.
Localidad: Sevilla.

Méritos específicos: Mecanografía. Archivo y Registro. Conocimiento de Informática a nivel de usuario. Despacho de correspondencia y atención a visitas.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, de la Viceconsejería, por la que se resuelve la adjudicación de un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y teniendo en cuenta las competencias que me están atribuidas legalmente, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 29 de noviembre de 1996 (BOJA núm. 150, de 28 de diciembre de 1996), para el que se nombra al funcionario que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 28.667.900.
 Primer apellido: Mora-Figueroa.
 Segundo apellido: Silos.
 Nombre: Fernando.
 C.P.T.: 796028.
 Puesto de trabajo adjudicado: Coordinador General.
 Consejería/O. Autónomo: Medio Ambiente.
 Centro directivo: D. G. Gestión Medio Natural.
 Centro destino: D. G. Gestión Medio Natural.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1997, por la que se amplía el plazo de presentación de instancias en el concurso convocado para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado.

Por Resolución de la Presidencia del Consejo Consultivo de Andalucía de fecha 15 de enero de 1997 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero de 1997), se convocó concurso específico para la provisión de una plaza de Letrado, vacante en el Consejo.

En el BOJA núm. 22, de 20 de febrero de 1997, se publicó corrección de errores de la citada Resolución. Dado que la corrección de errores publicada puede suponer, en algún caso, una alteración de la puntuación a obtener en la primera fase del concurso en cuanto a la valoración de determinados méritos, se hace necesario proceder a la ampliación del plazo de presentación de instancias, por si algún candidato, que hubiera desistido, anteriormente, de concursar por no reunir la puntuación mínima, pudiera obtenerla ahora.

En su virtud, se amplía en diez días el plazo de presentación de instancias en el concurso específico de méritos convocado por Resolución de la Presidencia de 15 de enero de 1997 (BOJA de 1 de febrero), para la provisión de un puesto de trabajo de Letrado, en el Consejo Consultivo de Andalucía. El presente plazo comenzará a contar al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo presentarse la documentación en los lugares y forma establecidos en la citada Resolución.

Granada, 3 de marzo de 1997.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 18 de febrero de 1997, del Instituto Andaluz de la Mujer, por la que se publican los convenios firmados con la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad para la atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos.

De acuerdo con lo establecido en la cláusula decimotercera de los Convenios firmados con la Asociación por la Igualdad y la Solidaridad para la atención y acogimiento a mujeres víctimas de malos tratos se publica en Anexo I el texto de los mismos.

Las cantidades que se transfieren a la Asociación con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer (aplicación 01.01.00.480.01.23d.2), son las siguientes:

- Casa de Acogida de Almería: 24.500.000 ptas.
- Casa de Acogida de Granada: 28.000.000 ptas.
- Casa de Acogida de Málaga: 25.000.000 ptas.
- Casa de Acogida de Sevilla: 26.500.000 ptas.

Sevilla, 18 de febrero de 1997.- La Directora, Carmen Olmedo Checa.

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER Y LA ASOCIACION PARA LA IGUALDAD Y LA SOLIDARIDAD, PARA SUBVENCIONAR LA ATENCION Y ACOGIMIENTO A MUJERES VICTIMAS DE MALOS TRATOS

En Sevilla, a 14 de febrero de 1997.

REUNIDAS

De una parte, la Ilma. Sra. Doña Carmen Olmedo Checa, Directora del Instituto Andaluz de la Mujer y de otra doña Aurea Carmona Rodríguez, con DNI núm. 23.775.191, actuando en representación de la Asociación para la Igualdad y la Solidaridad.

MANIFIESTAN

Primero. La Ley 10/88, de 29 de diciembre, crea el Instituto Andaluz de la Mujer, como Organismo Autónomo de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía, siendo su objetivo hacer efectivo el principio de igualdad y no discriminación por razón de sexo en cumplimiento de los preceptos constitucionales y autonómicos.